



Resolución Ejecutiva Regional

N° 209-2022-GOB

Huacho, 30 de marzo de 2022

VISTO: El Expediente de Liquidación Técnico Financiero del Tipo de Inversión (IOARR): "ADQUISICIÓN DE INCUBADORA DE LABORATORIO (OTROS), CÁMARA DE FLUJO LAMINAR Y CONGELADORA; EN EL (LA) EESS LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL EN SALUD PÚBLICA-HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA" CUI N° 2438409, acompañado del Informe Técnico N° 12-2021-LGAP, recibido el 22 de marzo de 2022; el Memorando N° 419-2022-GRL-GRDS, de fecha 22 de marzo de 2022; el Informe N° 0587-2022-GRL/SGRAJ, de fecha 23 de marzo de 2022; el Informe N° 140-2022-GRL-GGR, recibido el 29 de marzo de 2022; Hoja de Envío S/N – Doc. N° 3488830 /Exp. N° 2199009 - GOB, recibido el 30 de marzo de 2022; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el cual señala "los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, conforme establece el artículo 4 de la mencionada Ley;

Que, mediante Resolución Gerencial de Desarrollo Social N° 038-2018-GRL/GRDS, de fecha 26 de octubre de 2018, se aprobó la Directiva N° 001-2018-GRL/GRDS "DIRECTIVA QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE ELABORACIÓN, APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO O DOCUMENTO EQUIVALENTE Y EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DIRECTA E INDIRECTA DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES PARA LAS INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN, AMPLIACIÓN MARGINAL, REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN EN MATERIA DE SALUD Y EDUCACIÓN EN EL ÁMBITO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA", el cual señala como objeto: "Establecer los procedimientos y disposiciones aplicables para la elaboración, aprobación del expediente técnico o documento equivalente y ejecución física y financiera directa o indirecta de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y las Unidades Ejecutoras de Salud y Educación, de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y rehabilitación (IOARR) en el ámbito del Gobierno Regional de Lima";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N° 004-2019-GRL-GRDS, de fecha 26 de julio de 2020, se aprueba el Documento Equivalente del Tipo de Inversión IOARR "ADQUISICIÓN DE INCUBADORA DE LABORATORIO (OTROS), CÁMARA DE FLUJO LAMINAR Y CONGELADORA; EN EL (LA) EESS LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL EN SALUD PÚBLICA-HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA" CUI N° 2438409, por un monto de S/ 226,600.00 (Doscientos Veintiséis Mil Seiscientos y 00/100 Soles), conforme a lo



establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 488-2018-PRES, de fecha 25 de octubre de 2018;

Que, mediante **Informe Técnico N° 12-2022-LGAP**, recibido el 22 de marzo de 2022, el Responsable de Liquidación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social informa a la Gerente Regional de Desarrollo Social, sobre el Informe de Liquidación Técnico-Financiero del Tipo de Inversión (IOARR): **“ADQUISICIÓN DE INCUBADORA DE LABORATORIO (OTROS), CÁMARA DE FLUJO LAMINAR Y CONGELADORA; EN EL (LA) EESS LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL EN SALUD PÚBLICA-HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA” CUI N° 2438409**, el mismo que concluye y recomienda lo siguiente:

1. La IOARR: **“ADQUISICIÓN DE INCUBADORA DE LABORATORIO (OTROS), CÁMARA DE FLUJO LAMINAR Y CONGELADORA; EN EL (LA) EESS LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL EN SALUD PÚBLICA-HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA” CUI N° 2438409**, ha cumplido con la Adquisición del bien planteado en el Documento Equivalente (Especificaciones Técnicas), la cual se detalla a continuación:

**CUADRO N° 3
EJECUCIÓN DE LA IOARR SEGÚN COMPROBANTE DE PAGO**

SIAF	PROVEEDOR	FECHA DOCUM.	DOC	NUM. DCUM.	FTE. FIN	ESP D.	DESCRIPCION	MONTO S/
INCUBADORA PARA CULTIVO								
6474	AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT COMPANY DEL PERU S.A	14/10/2019	O/C	0542	1	2.6.3.2.4.2	POR PENALIDAD	3,528.80
		18/12/2019	FACT	001-4805				
		23/12/2019	C/P	5965	1	2.6.3.2.4.2	POR LA RETENCION DEL 3%	1,059.00
		23/12/2019	C/P	5966				
		23/12/2019	C/P	5967				
SUB TOTAL S/								35,288.00
CAMARA DE FLUJO LAMINAR								
6474	AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT COMPANY DEL PERU S.A	14/10/2019	O/C	0542	1	2.6.3.2.4.2	POR EL PAGO DE LA RETENCION DEL 3%	1,048.00
		19/12/2019	FACT	001-04822				
		23/12/2019	C/P	5943	1	2.6.3.2.4.2	POR EL PAGO DE LA ADQUISICION DE CAMARA DE FLUJO	33,893.00
		23/12/2019	C/P	5944				
SUB TOTAL S/								34,941.00
CONGELADORA ELECTRICA								
6474	AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT COMPANY DEL PERU S.A	14/10/2019	O/C	0542	1	2.6.3.2.9.1	POR LA PENALIDAD	6,819.60
		16/12/2019	FACT	001-4792				
		23/12/2019	C/P	5968			POR LA RETENCION DEL 3%	2,046.00
		23/12/2019	C/P	5969				



SIAF	PROVEEDOR	FECHA DOCUM.	DOC	NUM. DCUM.	FTE. FIN	ESP D.	DESCRIPCION	MONTO S/
		23/12/2019	C/P	5967			POR EL PAGO DE LA ADQUISICION DE LA CONGELADORA ELECTRICA	59,330.40
SUB TOTAL S/								68,196.00
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO								
6805	PEREZ GRADOS CARLOS ALFONSO	03/07/2019	O/S	4075	1	2.6.8.1.3.1	POR EL PAGO DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE EQUIPO BIOMEDICOS	400.00
		15/09/2019	R/H	E001-60				
		17/12/2019	C/P	16820				
SUB TOTAL S								400.00
TOTAL S/								138,825.00

Fuente: Comprobantes de pago, Órdenes de Compra, Ordenes de Servicio

**CUADRO N° 4
EJECUCION POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE FINANCIAMIENTO	EJECUTORAS	AÑO	PIM	DEVENGADO
RECURSOS ORDINARIOS	DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE	2019	220,000.00	138,425.00
RECURSOS ORDINARIOS	REGION LIMA	2019	400.00	400.00
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO			220,400.00	138,825.00

- La IOARR: "ADQUISICIÓN DE INCUBADORA DE LABORATORIO (OTROS), CÁMARA DE FLUJO LAMINAR Y CONGELADORA; EN EL (LA) EESS LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL EN SALUD PÚBLICA-HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA" CUI N° 2438409, ya cuenta con Informe de Liquidación Técnico-Financiera el cual se ha desarrollado siguiendo la estructura planteada en la Directiva N° 001-2018-GR/GRDS.
- El monto total ejecutado de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE INCUBADORA DE LABORATORIO (OTROS), CÁMARA DE FLUJO LAMINAR Y CONGELADORA; EN EL (LA) EESS LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL EN SALUD PÚBLICA-HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA" CUI N° 2438409, es de S/ 138,825.00 (Ciento Treinta y Ocho Mil Ochocientos Veinticinco y 00/100 Soles).
- Se recomienda derivar dicho informe a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica a efectos de elaborar el acto resolutivo, que apruebe la Liquidación de la IOARR.

Que, mediante **Memorando N° 419-2022-GRL-GRDS**, de fecha 22 de marzo de 2022, el Gerente Regional de Desarrollo Social informa y solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, respecto al Informe Técnico-Financiera de la Liquidación de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE INCUBADORA DE LABORATORIO (OTROS), CÁMARA DE FLUJO LAMINAR Y CONGELADORA; EN EL (LA) EESS LABORATORIO DE REFERENCIA



REGIONAL EN SALUD PÚBLICA-HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA” CUI N° 2438409, para que proceda a elaborar el acto resolutivo que aprueba la liquidación de la IOARR;

Que, mediante Informe N° 0587-2022-GRL/SGRAJ, de fecha 23 de marzo de 2022, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia General Regional el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional que apruebe la Liquidación Técnico-Financiera de la IOARR “**ADQUISICIÓN DE INCUBADORA DE LABORATORIO (OTROS), CÁMARA DE FLUJO LAMINAR Y CONGELADORA; EN EL (LA) EESS LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL EN SALUD PÚBLICA-HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA” CUI N° 2438409**,

Que, con la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, en el artículo 29 numeral 29.4, establece que la *“La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia luego de efectuada la Liquidación Técnica y Financiera, la UEI registral el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante Formato N° 09-Registro de Cierre de Inversión”*, por lo que, se entiende que el proyecto de inversión debe presentar una Liquidación Técnico-Financiera para poder realizar el correcto de cierre de ejecución física y económica, la cual se podrá visualizar en el banco de Inversiones;

Que, mediante Informe N° 140-2022-GRL-GGR, recibido el 29 de marzo de 2022, la Gerencia General Regional, informa a la Gobernación Regional, que estando a la opinión favorable de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, respectivamente otorga conformidad, eleva los actuados, a fin de proponer la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional, que dispone APROBAR la Liquidación Técnico-Financiera de la IOARR “**ADQUISICIÓN DE INCUBADORA DE LABORATORIO (OTROS), CÁMARA DE FLUJO LAMINAR Y CONGELADORA; EN EL (LA) EESS LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL EN SALUD PÚBLICA-HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA” CUI N° 2438409**;

Que, mediante Hoja de Envió S/N - Doc. N° 3488830 /Exp. N° 2199009 - GOB, recibido el 30 de marzo de 2022, la Gobernación Regional, remite los actuados a la Secretaría General para la emisión del acto resolutivo que dispone APROBAR la Liquidación Técnico-Financiera de la IOARR “**ADQUISICIÓN DE INCUBADORA DE LABORATORIO (OTROS), CÁMARA DE FLUJO LAMINAR Y CONGELADORA; EN EL (LA) EESS LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL EN SALUD PÚBLICA-HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA” CUI N° 2438409**,

Que, la Secretaría General en atención al Inciso 6.1.2 y 6.2 de la Directiva N° 006-2021-GF.L-GGR “Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR., ha procedido a elaborar la presente resolución;

Con los vistos de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; de la Gerencia General Regional; de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General del Gobierno Regional de Lima;



En uso de las atribuciones conferidas por los incisos a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y en atención al inciso a) del artículo 41 del mismo cuerpo normativo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnico-Financiero del Tipo de Inversión (IOARR): “ADQUISICIÓN DE INCUBADORA DE LABORATORIO (OTROS), CÁMARA DE FLUJO LAMINAR Y CONGELADORA; EN EL (LA) EESS LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL EN SALUD PÚBLICA-HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA” CUI N° 2438409, con un monto presupuestado de S/ 226,600.00 (Doscientos Veintiséis Mil Seiscientos y 00/100 Soles), con un monto ejecutado de S/ 138,825.00 (Ciento Treinta y Ocho Mil Ochocientos Veinticinco y 00/100 Soles) y cuenta con un saldo de S/ 87,775.00 (Ochenta y Siete Mil Setecientos Setenta y Cinco y 00/100 Soles), de conformidad con las consideraciones detalladas en el Informe Técnico N° 12-2012-LGAP, del Responsable de Liquidación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Sub Gerencia Regional de Administración, realice las acciones correspondientes al correcto registro y/o cierre de ejecución física y económica del proyecto mencionado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a las áreas correspondientes y encargar a la Oficina de Secretaría General su difusión. Asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Ing RICHARDO CHAVARRÍA ORIA
GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA